

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de enero de 1991.

Visto lo solicitado por la Fiscalía Nacional ante la Cámara Criminal y Correccional Federal y teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto 7° de la acordada 34/89 y punto 2° de la acordada 23/90,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extraordinarias que realizarán 4 agentes con categoría de auxiliar superior de la., 3 agentes con categoría de auxiliar superior de 6a. y 1 agente con categoría de auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) a partir del día 15 de enero y hasta el 30 de marzo de 1991, con un máximo de tres horas diarias por agente.

2°) Imputar el gasto de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 1991.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION